



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I332/2021
Fecha Resolución: 27/07/2021

El Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 5 de marzo de 2021, para la constitución de una bolsa de empleo, mediante concurso de méritos, para diferentes categorías profesionales (categoría "Oficial 1ª Albañil"), de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas a tal efecto por Resolución de Alcaldía 678/2020, de 13 de julio.

Considerando que la selección se ha realizado conforme a las bases que han regido dicha convocatoria, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y las vigentes bases de ejecución del presupuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Empleo en la categoría de "OFICIAL 1ª ALBAÑIL", conforme a la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, siendo la misma la que se detalla a continuación:

OFICIAL 1ª ALBAÑIL

Nº	Nombre y Apellidos
1.-	Antonio Jesús Vigal Romero
2.-	Antonio Manuel Urbano Romero
3.-	Salvador Rodríguez Velázquez
4.-	Manuel Rodríguez Ruiz-Mateos
5.-	Miguel A. Alfaro Durán
6.-	Miguel Vega Pérez

SEGUNDO.- Autorizar la contratación de la persona o personas que se vayan requiriendo por el Área de competencia en el orden de prelación establecido en la bolsa de empleo (apartado anterior), y por periodo no superior a seis meses.

Código Seguro De Verificación:	d50f0T8YdR2ZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	27/07/2021 12:15:20
	Ana María García Ortega	Firmado	27/07/2021 14:23:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d50f0T8YdR2ZPLMM/TwBgQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO
SECRETARIA
GENERALES

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal, a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos, y ordenar su publicación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CERTIFICO:

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	d50f0T8YdR2ZPLMM/TwBgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Campos Ruiz	Firmado	27/07/2021 12:15:20	
	Ana María García Ortega	Firmado	27/07/2021 14:23:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d50f0T8YdR2ZPLMM/TwBgQ==			